

Don Juan Co. Xamies de Cuera, Don Juan de Obiedo  
 Don Pedro Raso Larvor, Don Berno Sanchez  
 Don Juan de Arguel, Don Juan de Torres,  
 Don Fran. Geron Don Alonso Espino y Don  
 Geron Mexico desideren y acordaron la  
 siguiente

Judecatura. En esta Ayuntamiento. Juan de Salina Porras de  
 sala Curajia haues citada a todos los cau.  
 Residentes que en pedido sin hauidos  
 La ciudad de Pisco que atenga a ser de la del Pisco  
 Diego de Alcala y fabor a conuenir muchos  
 de los cau. Residentes acuerda que la ciudad  
 hechegara por el Pisco sobre el estado de  
 donde y donde Capelas mandadas por el Pisco.  
 En esta la ciudad y el Pisco en cau. de  
 el llamado Pisco sus alcom. =

En esta la ciudad de Pisco  
 En esta la ciudad de Pisco  
 En esta la ciudad de Pisco

En la M. H. y M. S. Ciudad de Pisco en <sup>diez y</sup> diez dias del mes de don año  
 a mill seto <sup>de</sup> quad todo se firmaron a fin de ordin. lo. de Pisco de  
 manit Abogados de la M. Consejo. Y Alcalde de esta Ciudad don Juan de  
 Arguel y Pedro Raso Berrodo Mend. de Respon. y Juan Garcia Campos  
 Pedro Sabuya y Juan Sabier de Cuera, y Alonso Diez, y Pedro  
 Juan Raso y sus otros, y don Juan Quique de Pisco y Pafordaron lo. de  
 En esta Ayuntamiento Joseph Alvarez Torres de sala Scripici haues sira  
 do a los don lo. Cau. de Pisco y don Pedro de Pisco

See de sitay

La ciudad

La Ciudad de Pisco que respecto seque con Embargo

